	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACION DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución N°08121 del 31 de Diciembre de 2018 y Resolución Modificatoria No.00359 de Enero 30 de 2019 Resolución No.3309 del 29 de Octubre de 2021 AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA

NIT. 74.770.900-6
Valor: $ 58.192.266,00

Letras: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros (X**): ACTA No. 1** correspondiente al Contrato número **3368 de 2023** cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE.**

Con cargo al registro presupuestal número:

1038023 (19/09/2023) $ 58.192.266,00

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

FIRMA: _____

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Fecha: 8/11/2023

JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

NIT: 74770900-6
Régimen: No responsable de IVA
Tipo de persona: Natural
Calle 27 # 19a -31, Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 6324410

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. de Factura	FE21
Fecha Emisión	02/11/2023 10:57:39
Fecha Vencimiento	02/12/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	02/11/2023 10:57:42

Autorización facturación electrónica No. 18764052097991 válida desde 2023-07-19 hasta 2025-01-19 rango desde FE18 hasta FE100.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	800215807
Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Dirección:	Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	608 634731
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	02/12/2023
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	12	Pago acta parcial de Obra No 1 del contrato 3368 de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE, correspondiente al periodo del 5/oct/2023 al 31/oct/2023 - Administración:24%Imprevistos: 1%Utilidad: 5%Total A.I.U:30%.NOTA: por favor consignar a la cuentade ahorros 36317704563, a nombre de JUANBERNARDO CAÑON PARRA identificadocon CC 74770900, BANCOLOMBIA	WSD	1,00	$57.770.100,00	19,00	0,00	$57.770.100,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$2.221.927,00	19,00%	$422.166,00

Subtotal:	$57.770.100,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$422.166,00
Total:	$58.192.266,00

Son:	(cincuenta y ocho millones ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y seis pesos)
CUFE:	e2284ed3f8faf34c2d8e08f8946a33a7e406327898fd4363fbc2e7482a2ae9ed902f6500ba56aaffed891cb0ec0088e2
Notas:	#$24-02-00;3368-2023;jgrodriguez@invias.gov.co#$

Firma Digital: yrxaXNwWB3Qr850J61Nq0p4TSNa1fwBodSMaSprJiDbXoG/ZWAIVMpB3scVBMWlv
ZeOk5M6crndDMM2XFt/9NoTSNiU83pkOSMFcD9C6Ejx8uaPLRd
bb56l+8Y/hK7eG JCWob97GzWnylGfCZb+x3Y8U4Tb9v1JF2YrrqvvbuVRyKQUaEiw81p2cxHLbNcfU fVKqY/0eAtJm8sgrJn+EBBPhW/lyDlejFeP
AO0EHFHjM4vBmRiVTQTZqU3NQrtS9 dyG/Cjj0ICTxehDmrYOG5VDzuRSOMm54Fps4kHwN3JV8z9AMB8fggWOJPz2NY/B4 2MJje+2gyeq4Cv2++Qdm
hg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 01 - NOV - 2023

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | ACTA Nº: 1 | ACTA FINAL: ☐ (Indicar con una X) | VALOR BÁSICO ACTA: $ 57.770.100,00 | MES: 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023

CONTRATO No : 3368 - 2023 (Indique número y año)

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE

CONTRATISTA: JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : N/A | INTERVENTOR: MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO

TO VIAL RUTINARIO DE LA RUTA 6513 YOPAL - PAZ DE ARIPORO EN UNA LONGITUD DE 55,00 KMS

PLAZO INICIAL: 2 MESES | PLAZO ACUMULADO: 2,00 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 05 oct 2023 (Indique día/mes/año) | FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 04 dic 2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A | FECHA DE REANUDACIÓN: N.A

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): 97.130.375,00 (Pegar valordel principal) | VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 0

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): 97.130.375,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN GRAL.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No 1 FECHA 26 - OCT - 2023 CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
1	700.1	700-13		Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	ML	2.400,00	2.600,00	6.240.000,00	2.400,00	6.240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	700.3	700-13		Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	492,00	43.500,00	21.402.000,00	492,00	21.402.000,00	307,40	13.371.900,00	307,40	13.371.900,00
3	701.1	701-13		Tacha reflectiva -Adhesivo Epoxico	UN	877,00	11.000,00	9.647.000,00	212,00	2.332.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	630.3	630-13		Concreto resistencia 28mpa (c) - compra de mezcla	M3	13,00	1.150.000,00	14.950.000,00	7,84	9.011.170,00	7,84	9.016.000,00	7,84	9.016.000,00
5	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	62,00	8.000,00	496.000,00	126,70	1.013.600,00	126,70	1.013.600,00	126,70	1.013.600,00
6	465.1p	465-13		Excavación en Pavimento Asfáltico existente Incluyendo el corte y la remociòn de las capas asfalticas subyacentes	M3	26,00	110.000,00	2.860.000,00	27,84	3.062.235,00	17,19	1.890.900,00	17,19	1.890.900,00
7	201.8P	201.00		Demolición de pavimentos rígidos	M2	180,00	25.000,00	4.500.000,00	102,96	2.574.000,00	90,00	2.250.000,00	90,00	2.250.000,00
8	330.5.1	330.00		Base granular para bacheo clase a gradación fina	M3	18,00	110.000,00	1.980.000,00	46,32	5.095.200,00	24,32	2.675.200,00	24,32	2.675.200,00
9	450.10P	450.00		Mezcla en Caliente para Bacheo MDC-19	M3	18,00	1.250.000,00	22.500.000,00	26,44	33.050.000,00	11,93	14.912.500,00	11,93	14.912.500,00
10	710.1	710-13		Señal vertical de transito tipo sr, sp y/o si, tablero en lámina con lamina retrorreflectiva tipo iv (75x75 cm)	UN	15,00	790.000,00	11.850.000,00	16,00	12.640.000,00	16,00	12.640.000,00	16,00	12.640.000,00
				AJUSTE				725,00		5.520,00				
		SUBTOTAL OBRAS						96.425.725,00		96.425.725,00		57.770.100,00		57.770.100,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)												
		GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA						0,00		0,00		0,00		0,00
		PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA												
(1)		VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS						96.425.725,00		96.425.725,00		57.770.100,00		57.770.100,00
(2)		VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)						704.650,00		704.650,00		422.166,00		422.166,00
(3)	(1+2)	SUBTOTAL 1 - OBRAS (INCLUYE IVA)						97.130.375,00		97.130.375,00		58.192.266,00		58.192.266,00
(4)		ACTUALIZACION Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑO DE SEÑALIZACION DE LA CARRETERA												
(5)		IVA ACTUALIZACION Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑO DE SEÑALIZACION DE LA CARRETERA						0,00		0,00		0,00		0,00
(6)	(4+5)	SUBTOTAL 2 - ACTUALIZACION Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑO DE SEÑALIZACION DE LA CARRETERA						0,00		0,00		0,00		0,00
(7)	(1+4)	COSTO BASICO TOTAL DEL CONTRATO						96.425.725,00		96.425.725,00		57.770.100,00		57.770.100,00
(8)	(2+5)	IVA TOTAL DEL CONTRATO						704.650,00		704.650,00		422.166,00		422.166,00
(9)	(7+8)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO						97.130.375,00		97.130.375,00		58.192.266,00		58.192.266,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

FECHA 01 - NOV - 2023

UNIDAD EJECUTORA TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CASANARE **ACTA Nº** 1 **ACTA FINAL** ☐ (Indicar con una X) **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 57.770.100,00 **MES** 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	VALOR	%
Valor Anticipo Otorgado	N.A	N.A
Valor Amortizado Presenta Acta	N.A	N.A
Valor Amortizado Acumulado	N.A	N.A
Valor saldo por amortizar	N.A	N.A

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ 57.770.100,00	$ 422.166,00	$ 58.192.266,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 57.770.100,00	$ 422.166,00	$ 58.192.266,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: N.A
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: N.A

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
1 Obras de Explanación		
2 Sub-bases y bases		
3 Transporte de materiales		
4 Aceros y elementos metálicos		
5 Acero Estructural y cables de acero		
6 Concretos, morteros y obras varias		
7 Concreto para superestructuras		
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles		
(N) Ítems no sujetos a ajuste		

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 58.192.266,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE**

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman:

Firma
JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional 25202109374 CND
CONTRATISTA

Firma
MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 01 - NOV - 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CASANARE **PERIODO MES:** 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 (Indique el número del acta) **ACTA AJUSTE PROVISIONAL No.** N.A (Indique el número del acta) **ACTA AJUSTE DEFINITIVO No.** N.A (Indique el número del acta) **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 57.770.100,00

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	1/11/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	——	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N.A	N.A	
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	——	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N.A	N.A	
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	1/11/2023	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	8/11/2023	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO	Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	——	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N.A	N.A	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	——	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N.A	N.A	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	8/11/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO	Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA	——	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N.A	N.A	
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	——	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	N.A	N.A	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)	——	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	N.A	N.A	
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	——	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	N.A	N.A	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	8/11/2023	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO	Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO No : 3368 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE

CONTRATISTA: JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA **NIT** 74.770.900-6

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A **JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA** (Indicar el nombre del contratista de Obra)

VALOR TOTAL A PAGAR **$ 58.192.266,00** VALOR EN LETRAS **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE**

CORRESPONDIENTE AL ACTA **PARCIAL DE OBRA N° 1** (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) DEL PERIODO **5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023** Y CON CARGO AL REGISTRO PRESUPUESTAL INDICADO EN EL FORMATO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Firma:
MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Matrícula Profesional No. 54202240042 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL (e)
Fecha firma: 08-NOV-2023
(Suscribe según su competencia)

Firma: **N.A**
Nombre
Matrícula profesional
GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO
Fecha firma
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
Matrícula Profesional No. 54202240042 NTS
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 08-NOV-2023
(Suscribe según su competencia)

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	01 - NOV - 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 1 **DE** 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 57.770.100,00

SEGUIMIENTO No. 1 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 3368 - 2023

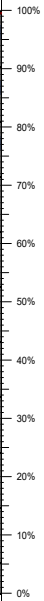
OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE

CONTRATISTA: JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A **INTERVENTOR:** MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO

PLAZO INICIAL:	2 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	2 MESES (En meses según las prórrogas sin adicionales)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	5 oct 2023 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	4 dic 2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N.A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 97.130.375,00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$ 0,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 97.130.375,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(I%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		5 al 31 de octubre de 2023	1 al 30 de noviembre de 2023	1 al 4 de diciembre de 2023
Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	6.240,00	6,5%	0,00%	% P		6,15%	0,32%
	6.240,00	6,5%	$0	$ P		$5.928	$312
				$ E	$0		
				% E	0,00%		
Marca Vial con Pintura en Frío.	21.402,00	22,2%	13,87%	% P	8,30%	13,20%	0,69%
	21.402,00	22,2%	$13.372	$ P	$8.000	$12.732	$670
				$ E	$13.372		
				% E	13,87%		
Tacha reflectiva -Adhesivo Epoxico	9.647,00	10,0%	0,00%	% P		2,30%	0,12%
	2.332,00	2,4%	$0	$ P		$2.215	$117
				$ E	$0		
				% E	0,00%		
Concreto resistencia 28mpa (c) - compra de mezcla	14.950,00	15,5%	9,35%	% P	9,35%		
	9.011,17	9,3%	$9.016	$ P	$9.011		
				$ E	$9.016		
				% E	9,35%		
Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	496,00	0,5%	1,05%	% P	1,05%		
	1.013,60	1,1%	$1.014	$ P	$1.014		
				$ E	$1.014		
				% E	1,05%		
Excavación en Pavimento Asfáltico existente Incluyendo el corte y la remoción de las capas asfalticas subyacentes	2.860,00	3,0%	1,96%	% P	2,0%	1,21%	
	3.062,24	3,2%	$1.891	$ P	$1.900	$1.162	
				$ E	$1.891		
				% E	1,96%		
Demolición de pavimentos rígidos	4.500,00	4,7%	2,33%	% P	2,33%	0,34%	
	2.574,00	2,7%	$2.250	$ P	$2.250	$324	
				$ E	$2.250		
				% E	2,33%		
Base granular para bacheo clase a gradación fina	1.980,00	2,1%	2,77%	% P	2,77%	2,51%	
	5.095,20	5,3%	$2.675	$ P	$2.675	$2.420	
				$ E	$2.675		
				% E	2,77%		
Mezcla en Caliente para Bacheo MDC-19	22.500,00	23,3%	15,47%	% P	15,35%	18,82%	
	33.050,00	34,3%	$14.913	$ P	$14.900	$18.150	
				$ E	$14.913		
				% E	15,47%		
Señal vertical de transito tipo sr, sp y/o si, tablero en lámina con lamina retrorreflectiva tipo iv (75x75 cm)	11.850,00	12,3%	13,11%	% P	6,55%	6,55%	
	12.640,00	13,1%	$12.640	$ P	$6.320	$6.320	
				$ E	$12.640		
				% E	13,11%		
Ajuste	0,725	0,00%					
	5,520	0,01%					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	96.426	100%	59,91%				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$96.426	19,58%	$57.770				



MANTENIMIENTO RUTINARIO	INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	47,78%	51,08%	1,14%	
		VALOR (Miles de Pesos)	$ 46.070	$ 49.252	$ 1.099	
	INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA ①	%	**47,78%**	**98,85%**	**99,99%**	
		VALOR (Miles de Pesos)	**$ 46.070**	**$ 95.322**	**$ 96.420**	
	INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES ②	%	59,91%			
		VALOR (Miles de Pesos)	$ 57.770			
	INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA ②	%	**59,91%**			
		VALOR (Miles de Pesos)	**$ 57.770**			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
	$ -	$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ -	$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$ -	$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$96.426		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$96.426	$57.770	$1

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba
JUAN BERNARDO CAÑON PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional 25202109374 CND
CONTRATISTA

Aprueba Firma
MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-12
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1
	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO No: 3368 - 2023

			TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA	X	ACTA No 1	5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL ?:			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1038023	RUBRO No.	C-2409-0600-3-0-2409039-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$ 58.192.266,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	$ 58.192.266,00

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Firma

MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1
	IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 1

Contrato No. 3368 - 2023 **Contratista** JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA

Objeto del Contrato CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE

Acta No. 1 **Valor básico** $ 57.770.100,00 **Período** 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023

Valor incluido el Iva $ 58.192.266,00

VALOR DESCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	6512	MONTERREY-YOPAL			$ 58.192.266,00	$ 58.192.266,00
2						
3						
4						
		TOTALES			**$ 58.192.266,00**	**$ 58.192.266,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CASANARE	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.855.017 - 7	MUNICIPIO 1	YOPAL	$ 58.192.266,00	$ 57.770.100,00
		TOTAL DEPARTAMENTO 1	**$ 58.192.266,00**	**$ 57.770.100,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
		TOTAL DEPARTAMENTO 2	**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
		TOTAL DEPARTAMENTO 3	**$ -**	**-**

Firma
JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional 25202109374 CND
CONTRATISTA

Firma
MANUEL FRANCISO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

Yo, JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA, en mi calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 74.770.900-6 Yopal - Casanare, durante el desarrollo del contrato N° 3368 - 2023 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE y en cumplimiento de la cláusula quinta certifico que presenté los soportes de pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal que laboró durante el periodo: 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta N° 1, del contrato N° 3368 - 2023

(Firma)

JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA
Matrícula Profesional 25202109374 CND
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

Yo, MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO,ingeniero supervisor de la Territorial Casanare de Invias Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND, certifico que el contratista JUAN BERNARDO CAÑÓN PARRA identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 74.770.900 Yopal - Casanare, durante el desarrollo del contrato N° 3368 - 2023 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE y en cumplimiento de la cláusula quinta certifico que presentó los soportes de pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal que laboró durante el periodo: 5 AL 31 DE OCTUBRE - 2023, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta N° 1, del contrato de mantenimiento rutinario N° 3368 - 2023

(Firma)

MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO
INGENIERO SUPERVISOR
Matrícula Profesional No. 25202 - 77804 CND
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2023-10-05T16:24:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VCAS-010370
Fecha: 2023-10-05 16:24:02

Señor (a):
JUAN BERNARDO CAÑON PARRA
Contratista

calle 27 No 19ª-31
3134479319
juanbcp@hotmail.com
YOPAL CASANARE

Asunto: ORDEN DE INICIACIÓN CONTRATO No. 3368 DE 2023

CONTRATO DE OBRA **X**

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato citado en la referencia que tiene por objeto**: CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE,** le informo que a partir del día **CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2023**, se imparte la orden Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. **1038023** de fecha **19/09/2023** y las garantías fueron revisadas y aprobadas en Secop II el día 05/10/2023.

El INVÍAS designó a: **MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO** como supervisor del contrato, mediante Resolución No. 057 de fecha 04/10/2023. Teléfono: 3124401822 e-mail: mballesteros@invias.gov.co

Atentamente,

Juan Gabriel Rodriguez Solano
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)

Proyectado Por: MARISOL AVENDAÑO VARGAS
Revisado Por:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 3368 DE 2023

El suscrito **JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.267.357 de Pamplona**, en calidad de Director Territorial Casanare del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, según Resolución de No. 1261 del 17 de abril de 2023, actuando en nombre y representación de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, debidamente facultado según Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, Resolución modificatoria No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, Resolución modificatoria No. 359 del 30 de enero de 2019, informa a **JUAN BERNARDO CAÑON PARRA** (en adelante el "Contratista"), identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.900 de Yopal, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía **IP-DT-CAS-012-2023**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($97.130.375,00) M/CTE**, equivalentes a 83,73 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2023] suma que se discrimina de la siguiente manera: valor básico de obra: **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($96.425.725,00) M/CTE**., Impuesto de IVA: **SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($704.650,00) MCTE.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de avance, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Administrador Vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de los trabajos, debidamente firmada por los participantes.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para tal fin ante el Área de Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera. Se entiende que la factura de cobro respectiva es presentada correctamente cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos por el INVIAS o hayan sido subsanadas las glosas formuladas por el área de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera. Se establece como fecha de pago la fecha de consignación de los recursos en la respectiva cuenta bancaria de la entidad financiera, informada con anterioridad por EL CONTRATISTA. En el evento en que el INVIAS no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar a EL CONTRATISTA un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 Decreto

1082 de 2015, por configurarse mora en el pago salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC, caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos.

CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5%.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista [Anticipo ni Pago Anticipado]

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la orden de inicio que impartirá el Director Territorial Casanare, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **149323** del **14/08/2023**, por la suma de **$100.000.000,00**; expedido por la Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales del INSTITUTO, así: a) Fuente **NACION**, del recurso 11 y se reservará la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($97.130.375,00) M/CTE.**, discriminada de la siguiente manera: valor básico de obra: **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($96.425.725,00) M/CTE**., Impuesto de IVA: **SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($704.650,00) MCTE.**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Director Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías o quien designe, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Resolución 3376 de 2010, deberá: 1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del INSTITUTO.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Nacional de Vías identificada con NIT 800.215.807 -2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El plazo del contrato y seis (6) meses más. Se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato</td><td>Cuantía de diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cuantía de veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO.
Excepción para la vigencia de los ítems de líneas de demarcación con pintura en frio acrílica pura base agua, imprimante, marcas viales con pintura en frio acrílica pura base agua, tachas reflectivas sobre las cuales la garantía de estabilidad para estas actividades deberá ser de un (1,0) año contado a partir del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte de la entidad</td><td>Cuantía de treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. Excepción para la vigencia de los ítems de líneas de demarcación con pintura en frio acrílica pura base agua, imprimante, marcas viales con pintura en frio acrílica pura base agua, tachas reflectivas sobre las cuales la garantía de estabilidad para estas actividades deberá ser de un (1,0) año contado a partir del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte de la entidad. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato y seis meses más.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DECIMA PRIMERA: El CONTRATISTA presentó certificación de **CUENTA DE AHORROS No. 363-177045-63**, expedida el 28 de julio de 2023, por la entidad financiera **BANCOLOMBIA**, para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado por el CONTRATISTA, adjuntando copia de la nueva certificación.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Ruta 6512 Monterrey – Yopal PR 103+0287 al PR 105+0448. Paso urbano Yopal Casanare, y el domicilio contractual es el municipio de Yopal.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato..

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Proyectó: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE – Abogado DT-Casanare

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.10 10:21:32 -05:00

Código de Seguridad: Szq+CwZE18LdRgUt2Btp2g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100001112	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	532002301	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/09/2023	24:00 Horas Del	28/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CAÑON PARRA, JUAN	**No. DOC. IDENTIDAD**	74.770.900
DIRECCIÓN	CALLE 48 N 8 -47	**TELÉFONO**	3134479319
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO 73B 90 CENTRO EMPRESARIAL	**TELÉFONO**	6028239629
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO 73B 90 CENTRO EMPRESARIAL	**TELÉFONO**	6028239629

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE PRESENTE ANEXOS SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2023
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 3368 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/10/2023	24:00 Horas Del 10/06/2024	9.713.037,50	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/10/2023	24:00 Horas Del 10/12/2026	19.426.075,00	6.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/11/2023	24:00 Horas Del 28/11/2028	29.139.112,50	6.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 58.278.225,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.800,00
TOTAL A PAGAR	$	23.800,01

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100001112** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CAÑON PARRA, JUAN** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **10/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **10** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.10 10:44:02 -05:00

Código de Seguridad: 3Eaufe3AxLVCV3p790Hhyg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100000222	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	532002303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/10/2023	24:00 Horas Del	15/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CAÑON PARRA, JUAN	No. DOC. IDENTIDAD	74.770.900
DIRECCIÓN	CALLE 48 N 8 -47	TELÉFONO	3134479319
ASEGURADO	CAÑON	No. DOC. IDENTIDAD	74.770.900
DIRECCIÓN	CALLE 48 N 8 -47	TELÉFONO	3134479319
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE PRESENTE ANEXOS SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2023.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.3368 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CASANARE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUAN CAÑON PARRA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	99.283,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	99.283,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.283,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.814,00
TOTAL A PAGAR	$	124.097,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100000222	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	532002303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/10/2023	24:00 Horas Del	15/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Aprobado por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 25-10-2023 14:36

Id de la garantía CO1.WRT.12781036

Referencia de la garantía

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros mundial

Número de póliza COQ-100001112

Tomador JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.713.037,50 COP	10/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	19.426.075,00 COP	10/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	29.139.112,50 COP	28/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	cumplimiento x inicio ok 3368 2023.pdf	cumplimiento x inicio ok 3368 2023.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *JUAN BERNARDO CAÑON PARRA* 25/10/2023 8:59 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Aprobado por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 25-10-2023 14:36

Id de la garantía CO1.WRT.12780872

Referencia de la garantía REC X inicio cto 3368 2023 ok

Estado Aceptada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros mundial

Número de póliza COQ-100000222

Tomador JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	REC X inicio cto 3368 2023 ok.pdf	REC X inicio cto 3368 2023 ok.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *JUAN BERNARDO CAÑON PARRA* 25/10/2023 9:52 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836997681

(415)7707212489984(8020) 000001483699768 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 7 0 9 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74770900	1 9 9 9 1 1 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAÑON	PARRA	JUAN	BERNARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 19 A 31

42. Correo electrónico: juanbcp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 5 8 0 4 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 4 0 7 1 0	4 2 1 0	2 0 0 4 0 9 0 1		4 9 2 3	4 2 2 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 8	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 09 / 19 : 03: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAÑON PARRA JUAN BERNARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836997681

(415)7707212489984(8020) **000001483699768 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 7 7 0 9 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 4 3 8 5 5		9 0 6 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARENAS	OROPEZA	JENNY	JUDITH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 2 1 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Jueves, 26 de octubre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN BERNARDO CAÑON PARRA identificado(a) con CC y 74770900, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	36317704563	2021-01-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764052097991

(415)7707212489984(8020) 001876405209799 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
74770900	6	CAÑON	PARRA	JUAN	BERNARDO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 44

24. Dirección
CL 27 19 A 31

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-07-19 / 05:02:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAÑON PARRA JUAN BERNARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 74770900 1004. DV 6
1005. Cod. Representación
1006. Organización CAÑON PARRA JUAN BERNARDO

997. Fecha formalización 2023-07-19 17:02:37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764052097991

(415)7707212489984(8020) 001876405209799 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 4 7 7 0 9 0 0	6	CAÑON	PARRA	JUAN	BERNARDO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CAÑON PARRA JUAN BERNARDO CL 27 19 A 31	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	18	100	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcrochaa	CARLOS ARTURO ROCHA ALFONSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-19-10:52 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 149323 de fecha 2023-08-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1038023	**Fecha Registro:**	2023-09-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	97.130.375,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	97.130.375,00	**Saldo x Obligar:**	97.130.375,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	74770900	**Razón Social:**	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	36317704563	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1094267357	**Nombre:**	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	3368/2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2409-0600-3-0-2409039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL	Propios	20	CSF		97.130.375,00	0,00		
					Total:	97.130.375,00	0,00	97.130.375,00	97.130.375,00

Objeto:	DTCAS CON 3368/2023 PLAZO 2 MESES MEM VCAS -007304 DEL 19/09/23.CONSTRUCCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA CON CÓDIGO 6512 MONTERREY - YOPAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN JURISDICCION DE L

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-10-31	48.565.187,50	48.565.187,50	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	48.565.187,50	48.565.187,50	NINGUNO